

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.261/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna NIETO, Silvina Raquel solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Educación y Profesorado en Ciencias de la Educación, ambas de la Universidad Católica de Córdoba;

QUE a fs. 49/50 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 52 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 56 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 59/60 obra proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna NIETO, Silvina Raquel (D.N.I. N° 25.652.962) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología General, Psicología Social; Psicología Educativa y Psicología de la Personalidad de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna NIETO, Silvina Raquel (D.N.I. N° 25.652.962) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Pedagogía General, Didáctica del Jardín de Infantes y Escuela

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Primaria, Política y Planeamiento de la Educación y Observación y Práctica de la Enseñanza de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Córdoba.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna NIETO, Silvina Raquel (D.N.I. Nº 25.652.962) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Córdoba.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna NIETO, Silvina Raquel (D.N.I. Nº 25.652.962) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Antropología y Antropología Filosófica de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Córdoba.-

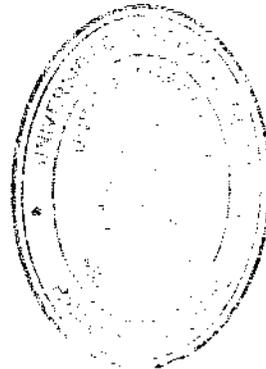
ARTÍCULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna NIETO, Silvina Raquel (D.N.I. Nº 25.652.962) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Córdoba.-

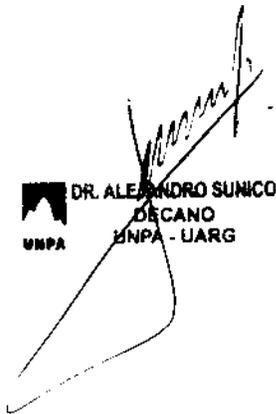
ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna NIETO, Silvina Raquel del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº 357



  
UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG